



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACION

DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACION Y GESTION DEL PLAN
NACIONAL DE I+D+i

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SOLICITUD DE AYUDA DE REFERENCIA FFI2011-13596-E, PRESENTADA AL PRIMER PLAZO DE LA CONVOCATORIA 2011 DEL SUBPROGRAMA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA (PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL DEL VI PLAN NACIONAL DE I+D+i 2008-2011)

Por resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación (BOE de 21 de diciembre), se aprobó la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas del Subprograma de Acciones Complementarias a Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada (Programa Nacional de Proyectos de Investigación del VI Plan Nacional de I+D+i).

De acuerdo con lo establecido en los apartados decimoctavo y decimonoveno de la Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I+D+i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, así como en el artículo 33.3 de la resolución de convocatoria, a la vista de los informes emitidos por las respectivas comisiones de evaluación, este órgano instructor acordó en fecha 13 de octubre de 2011 dictar la propuesta de resolución provisional de ayudas concedidas y denegadas, ordenar su publicación en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) y abrir el correspondiente trámite de alegaciones y aceptación de ayudas.

La solicitud de referencia **FFI2011-13596-E**, presentada por la universidad de Navarra, no figuraba en la propuesta de resolución provisional debido a no constar en la Subdirección General de Proyectos de Investigación la solicitud de la ayuda, por una incidencia informática ajena al solicitante. Una vez resuelta dicha incidencia, a instancias del solicitante, la solicitud ha sido admitida a trámite y sometida a evaluación.

En consecuencia, una vez efectuada la evaluación de la solicitud por los órganos previstos en la convocatoria, se acuerda:

1.º Dictar propuesta de resolución provisional de la solicitud de ayuda de referencia FFI2011-13596-E, presentada en la convocatoria 2011 del Subprograma de Acciones Complementarias a Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada, según se detalla en el anexo a esta resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la sede electrónica del MICINN (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la notificación practicada por el sistema establecido en el párrafo anterior, el investigador principal recibirá un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en su solicitud de la ayuda, mediante el cual se le indicará que se ha producido una



**MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN**

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACION

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION
Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

notificación a cuyo contenido podrá acceder a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (Facilit@), ubicada en la sede electrónica del MICINN (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

3.º La entidad solicitante dispondrá de un plazo de diez días hábiles para manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación concedida, en su caso, o para exponer las alegaciones que estime oportunas. El plazo de diez días se iniciará al día siguiente a la publicación en la sede electrónica de esta resolución y su anexo.

Si no se presentan alegaciones o el desistimiento expreso en dicho plazo, la propuesta de financiación se entenderá aceptada.

La presentación de alegaciones a la propuesta provisional de financiación implicará la no aceptación de dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas.

La aceptación, desistimiento o presentación de alegaciones se hará obligatoriamente a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (Facilit@), mediante firma electrónica avanzada.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Aníbal González Pérez

Subdirector general de proyectos de investigación



**MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN**

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACION

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION
Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

ANEXO

Área de gestión: Filología y Filosofía Proyecto preseleccionado

REFERENCIA PROYECTO	TITULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	CENTRO	TOTAL CONCEDIDO O COSTES DIRECTOS	CTP PROG.	CTP SUBPROG
FFI2011-13596-E	ALTERIDAD CULTURAL Y BILINGÜISMO LITERARIO EN EL IMPERIO ROMANO (SS.III-IV); GENEROS HISTORICOS Y PANEGIRICOS.	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	7.000	FFI	FILO